



RESOLUCION No. 0166-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0563 presentado por don Luis Pelayo Salas Chávez en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Departamento Médico de la Zona N° 82 - Cajamarca del Ministerio de Educación, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a don LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ, Especialista RED 2, Grado III Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Cajamarca, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Enero hasta el 29 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 0166-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0563 presentado por don Luis Pelayo Salas Chávez en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Departamento Médico de la Zona N° 82 - Cajamarca del Ministerio de Educación, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a don LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ, Especialista RED 2, Grado III Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Cajamarca, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Enero hasta el 29 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,

**VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE**
Jefe del INRED

UP/JZB
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD : LUIS PELAYO SALAS.

INFORME N° 087-OAJ-80

409.
17 MAR. 1980
p. 50
T

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Luis Pelayo Salas Chávez, Especialista RED 2, Grado III-1 de la Dirección Departamental INRED de Cajamarca, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al indicado expediente administrativo un Certificado Médico otorgado en la ciudad de Cajamarca por el Dr. César Rodríguez con fecha 31.1.80, así como los resultados de los análisis clínicos.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 30 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 31 de enero hasta el 29 de febrero de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio civil.

Lima, 10 de marzo de 1980

Atentamente,

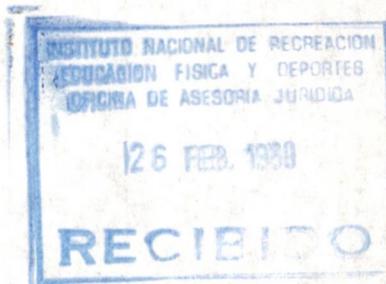


Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 0563



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



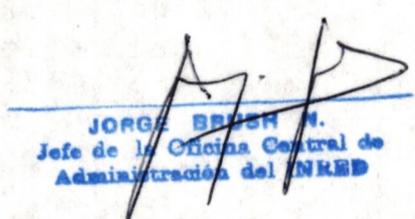
INFORME N° 062 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sr. Luis Pelayo Salas
Ref. : Inf. 057-UP-80
Fecha : Lima, 26 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a don Luis Pelayo Salas Chavez treinta días de licencia por enfermedad del 31.01.80 al 29.2.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377, Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BERNAL N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 057-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0563 (393-OCA)



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 057-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. LUIS PELAYO SALAS CH.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0563
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, 22 de Febrero de 1980

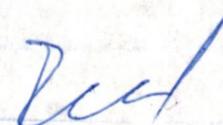


Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa - cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatu - ral sobre solicitud de licencia por enfermedad de don LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ, por treinta (30) días con goce íntegro de haber, - desde el 31 de Enero hasta el 29 de Febrero de 1980.

Sobre el particular, me permito manifestarle - que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solici - tado por el referido servidor.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.